



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

11/44/2010 - 01:37 - 1/3

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD ADMINISTRATIVA	
CALLE DEL TRÁNSITO 1500	
Fecha: 11/06/10	1315
Número: 703	3
Expte. N°	
Ciudad	139/05
Recibido	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 211 /2010.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 09 JUN 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 730 /2010 para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

2

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

USHUAIA, 09 JUN 2010

VISTO el Acta Modificatoria registrada bajo el Nº 5180; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, fue celebrada el día cinco (05) de enero de 2010, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Desarrollo, Promoción Social y Derechos Humanos a cargo de la Secretaría de Gobierno, profesora Carla Giovanna FULGENZI, D.N.I. Nº 17.143.023, y la Cooperativa de Provisión para Transportistas “Taxi Coop. Monte Cervantes” Ltda., representada por su Secretario Señor Walter José ALDAVEZ, D.N.I. Nº 22.872.943.

Que dicha Acta se ha suscripto con la finalidad de modificar la cláusula SEGUNDA del Contrato de Comodato registrado bajo el Nº 3991.

Que el Acta aludida ha sido registrada bajo el Nº 5180 correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 152º incisos 1), 15) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar “ad-referendum” del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el Nº 5180, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada el día cinco (05) de enero de 2010, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por Sra. Secretaria de Desarrollo, Promoción Social y Derechos Humanos a cargo de la Secretaría de Gobierno, profesora Carla Giovanna FULGENZI, D.N.I. Nº 17.143.023, y la Cooperativa de Provisión para Transportistas “Taxi Coop. Monte Cervantes” Ltda., representada por su Secretario Señor Walter José ALDAVEZ, D.N.I. Nº 22.872.943. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 730 /2010.-

mes

Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Miriam C. Fariña
Jefa Dpto. Desarrollo Ciudad
D.L.T. y D.A. U.S.A.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

11/44/2010 - 01:37 - 3/3

ACTA REGISTRADA	
BAJO EL N°	5180
Ushuaia,	06 ABR 2010
F. FERNANDO ANDRÉS VERA Director Legal y Técnica Despacho General S.S.L. y T. Municipal Ushuaia	

ACTA MODIFICATORIA

--- En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco (5) días del mes de enero del año 2010, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la señora Secretaria de Desarrollo, Promoción Social y Derechos Humanos a cargo de la Secretaría de Gobierno, profesora Carla Giovanna FULGENZI, D.N.I. N° 17.143.023, con domicilio en la calle San Martín N° 660, en adelante EL COMODANTE, por una parte, y la Cooperativa de Provisión para Transportistas "Taxi Coop. Monte Cervantes" Ltda., con domicilio legal en Pastor Lawrence N° 791 también de esta ciudad, inscripta en el Instituto Nacional de Asociaciones y Economía Social mediante Resolución N° 110/2002, representada en este acto por su Secretario, el señor Walter José ALDAVEZ, D.N.I. N° 22.872.943, en adelante LA COMODATARIA, por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Modificatoria del Contrato de Comodato registrado bajo el N° 3991, del registro de esta Municipalidad, por la que se acuerda sustituir la cláusula segunda, según se transcribe a continuación: "SEGUNDA: La cesión se realiza en los términos de los artículos 2255 a 2287 del Código Civil, por el término de diez (10) años con opción a diez (10) años más, a partir de la ratificación del presente Contrato, y tiene por objeto el funcionamiento de la Parada N° 11 del Servicio Público de Taxis, pudiendo LA COMODATARIA constituir en ese lugar su domicilio legal, de modo de centralizar en él las actividades relativas a su objeto principal. Vencido el plazo del comodato, la construcción existente como las mejoras que pudiesen haber sido introducidas, quedarán a favor de la Municipalidad de Ushuaia." -----

--- No siendo para más se da por finalizado el presente acto, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

CARLA GIOVANNA FULGENZI
Secretaria de Promoción
Des. Social y Der. Hum.
A/C Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Martín F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia